

Uelinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
DIECISENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Concurriendo los Confinantes como principales Interesados
Consus Carretas, y Peonadas á estos prexiosos reparos, según
es debido.

Sobre colocar un Barco
co en el sitio del Rio.
y Rincon de Beniscoxia

Dio testimonio de lo que ouelto por la Junta de Propios
en la celebrada á veinte y seis del proximo Noviembre, sobre
la proposizion hecha por el Señor D. Juan de Sandoba, uno de
sus Comisarios, para que se ponga un Barco en el Rio Cauca
en las Confrontaciones del Rincon de Beniscoxia, á fin
de proporcionar el trafico y Comercio del Camino Real
que desde esta Ciudad va á la Villa de Alcantaxilla, y se
halla intransitable por las abundantes lluvias, y avenida
del Rio de Sancoera; Consiquiendo tambien por este
medio algun beneficio al Cauzal de S. Propios; á lo qual
ha acordado setrahega á este Ayuntamiento para que en
su intelixenzia providenirle lo combeniente en este par
ticular; y habiendolo oido y confexido dio la grazia á dho
Sr. D. Juan por lo que se interesa en su lo á beneficio de
los referidos Propios, y contemplando muy util y prove
choso este pensamiento; Nombró por Comisario al

